



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0164-2013-UNAM

Moquegua, 30 de Abril de 2013

VISTO.- Informe N° 040-2013-OPI/UNAM, Memorando N° 073-2013-P-UNAM, Hoja de Coordinación N° 124-2013-OPD/UNAM, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.04.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora realizada el 12 de marzo del presente año, atendiendo el Informe N° 040-2013-OPI/UNAM del Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión, se aprueba la contratación del Bachiller en Ingeniería Civil Nelson Alvaro Yucra Ramos, como especialista en ejecución de proyectos, por el lapso de cinco meses, con un pago mensual de S/. 2,000.00, gasto cargado a la Meta presupuestal 001 Proyectos de Preinversión, desde el 12 de marzo al 31 de julio del 2013; para tal efecto, la Oficina de Planificación y Desarrollo expidió la correspondiente certificación presupuestal.

Que, con Memorando N° 073-2013-P-UNAM, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita que la referida contratación, sea tratada nuevamente en sesión de Comisión Organizadora, la misma que luego de ser vista en sesión extraordinaria del 16 de abril del 2013, es modificada, disminuyendo el tiempo de contratación y el cambio de meta, determinándose aprobar la contratación del Bachiller en Ingeniería Civil Nelson Alvaro Yucra Ramos, como Asistente técnico de la Obra "Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua-Provincia de Ilo-Región Moquegua", desde el 12 de marzo hasta el 31 de mayo del 2013, con una retribución mensual de S/. 2,000.00, afectado a la Meta 30.

Que, debido a la disminución del tiempo de contratación, la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Hoja de Coordinación N° 124-2013-OPD/UNAM, expide certificación presupuestal considerando la meta, específica, rubro y por el monto total de S/. 5,266.66 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.04.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en vía de regularización, la contratación del Bachiller en Ingeniería Civil Nelson Alvaro Yucra Ramos, como Asistente técnico de la Obra "Mejoramiento del Servicio en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua-Provincia de Ilo-Región Moquegua", desde el 12 de marzo hasta el 31 de mayo del 2013, por la modalidad de Locación de Servicios, con una retribución mensual de S/. 2,000.00, conforme a la certificación SIAF N° 221 y la siguiente previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.
Contratación de personal: Bach. Nelson Yucra Ramos	030	26.22.23	13	5,266.66

Artículo Segundo.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
OPI
OLOG
OF. RR.HH
Interesado (copia)
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Alcázar Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL